



AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES

Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Contenido

| | |
|--|---|
| 1. OBJETIVO..... | 2 |
| 2. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES..... | 2 |
| 3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES..... | 2 |
| 4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES | 2 |
| 5. CONCEPTOS FINANCIABLES | 3 |
| 6. MODALIDAD DE FINANCIACIÓN | 3 |
| 7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES | 4 |
| 8. DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD | 4 |
| 9. PAGO DE LAS AYUDAS | 4 |
| 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN | 4 |

1. OBJETIVO

Las ayudas tienen como finalidad la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que investigadores en formación realicen una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación.

A su vez, las ayudas tienen por objeto financiar la contratación laboral, durante un periodo de orientación postdoctoral de un año de duración, de aquellos doctorandos que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.

2. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES

- Que hayan obtenido una ayuda para la realización de proyectos de investigación financiados por las ayudas para proyectos de I+D del Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i o por las ayudas para proyectos de I+D+i “Retos Investigación” del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los retos de la sociedad, en sus convocatorias 2018.
- Que hayan obtenido una ayuda en el marco de las convocatorias de Apoyo a Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia María de Maeztu, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, correspondientes a 2015, 2016, 2017 y 2018.
- Que sean centros públicos de I+D+i de investigación agraria y alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas integrados en las Consejerías responsables de la investigación agroalimentaria de las Comunidades Autónomas, participantes en la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA y participen en proyectos de investigación que se desarrollen dentro de una línea de investigación prioritaria para el año 2019, fijada por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2019/2020, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en que se formalice el contrato.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES

- Las ayudas tendrán una duración máxima de cuatro años, y el periodo de ejecución se iniciará en la fecha de incorporación del investigador contratado a su puesto de trabajo en el centro de I+D contratante.

- Las ayudas comprenderán dos conceptos: la ayuda para la financiación de los contratos y una ayuda adicional para cubrir gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado.
- En relación con la ayuda para la financiación del contrato, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de 22.300 €. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores en formación durante este periodo, que se deberán indicar en cada contrato, será de 17.785 € brutos anuales.
Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará una ayuda de 25.100 € para la contratación de los investigadores recién doctorados durante el periodo de orientación postdoctoral, de un año de duración. La retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 19.000 € brutos anuales.
- En relación con la ayuda adicional, se autorizará una única ayuda de 6.250 € por cada persona contratada, que se podrá destinar a:
 1. La financiación de estancias que realicen dichas personas durante la etapa predoctoral, en centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que puedan realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis. Las estancias tendrán que tener una duración mínima de un mes.
 2. La financiación de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado correspondiente a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación en la etapa predoctoral.

5. CONCEPTOS FINANCIABLES

- Se consideran gastos financiados los siguientes costes de personal:
 1. Las retribuciones brutas pactadas con la entidad contratante o establecidas en convenio colectivo, dentro de los límites establecidos por esta convocatoria.
 2. La cotización a la Seguridad Social a cargo de la empresa.
- En relación con la ayuda adicional destinada a la financiación de estancias, el gasto financiable máximo podrá comprender dos conceptos.
 1. Alojamiento y manutención.
 2. Locomoción, visado y seguro de accidentes y médico.

6. MODALIDAD DE FINANCIACIÓN

Las ayudas previstas en la presente convocatoria revestirán la forma de subvención.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será del 17 de octubre al 7 de noviembre de 2019 a las 14.00 h.

8. DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- Solicitud.
- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español.
- Currículum Vitae, en idioma español o inglés.
- Certificado académico, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud, expedido o facilitado por la entidad académica.
- Las personas que participen en el turno de personas con nacionalidad y residencia de los países integrantes de la Alianza del Pacífico deben hacerlo constar en el formulario de solicitud.

9. PAGO DE LAS AYUDAS

El importe de las ayudas se pagará por anticipado eximiendo a las entidades beneficiarias de la constitución de garantías.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios y subcriterios:

| Criterio | Valoración |
|---|-------------|
| 1. Trayectoria académica o profesional del candidato/a | 0-50 |
| <i>a) Aportaciones científico-técnicas</i> | <i>0-45</i> |
| <i>b) Movilidad e internacionalización</i> | <i>0-5</i> |
| 2. Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar | 0-50 |

i2biotech
www.i2biotech.com